



Informe Especial del revisor fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

25 de marzo de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Universidad Autónoma de Occidente, identificada con NIT.890.305.881-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Universidad a lo establecido en el Artículo 364-5 parágrafo 2 del Estatuto Tributario, reglamentado mediante el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. La información que respalda este informe, el cumplimiento del parágrafo 2 del Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario, así como la adecuada determinación de la información incluida en Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes; es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, es emitir un informe sobre el cumplimiento por parte de la Universidad de los requisitos establecidos en el Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

Los procedimientos de revisión se detallan a continuación:

1. Indagación con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Universidad respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
2. Obtención por parte de la Administración de la siguiente información:
 - a. Obtención del “Formulario del registro único tributario” donde se determina que la entidad sin ánimo de lucro se encuentra calificada como entidad del Régimen Tributario Especial.
 - b. Obtención del balance de prueba al 31 de diciembre de 2020.
 - c. Obtención de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.
 - d. Hojas de trabajo base para la preparación de la Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes.
 - e. Confirmación suscrita por Luis Hernán Pérez y Luz Aida Ortiz Vanegas en calidad de Representante Legal y Contador Público de la Universidad, respectivamente, acerca del cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
3. Comparación de la información contable incluida en las hojas de trabajo, base para la preparación de la declaración de Ingresos y Patrimonio, mencionadas en el numeral 2 literal d; con el balance de prueba y los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2020 mencionados en el numeral 2 literal b y c.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Edificio La Torre de Cali, Calle 19 Norte No. 2N - 29, Piso 7, Cali, Colombia
Tel: (57-2) 684 5500, Fax: (57-2) 684 5510, www.pwc.com/co



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

25 de marzo de 2021

Con base en los procedimientos anteriores y la comunicación mencionada en el numeral 2 literal e, me permito informarles que no tengo conocimiento de que la Universidad no se haya ajustado a lo descrito en el párrafo 2 del Artículo 364-5, al Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones e informes especiales se fundamenta en los libros de contabilidad.

Este informe se expide para información y eso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, el Artículo 1.6.1.13.2.25 del Decreto 2442 de 2018, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Bermúdez Rodríguez'.

Olga Lucia Bermúdez Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 182424-T